

Intervención del diputado Joaquín Badillo Escamilla, con el dictamen con Proyecto de Acuerdo por medio del cual, la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de sus atribuciones y respeto a la división de poderes, exhorta respetuosamente a la Fiscalía General del Estado y a la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado de Guerrero, a efecto de que se instruya a sus titulares y al director del Instituto de Formación y Capacitación Profesional de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, para que de manera conjunta y urgente impartan cursos de bienestar animal al Ministerio Público y su Policía de Investigación (PDI) con la finalidad de que brinden la debida atención a los ciudadanos que denuncien el delito de maltrato animal y se generen los protocolos que garanticen su protección, disminución del sufrimiento y el derecho a una Vida Libre de Violencia.

La vicepresidenta Marisol Bazán Fernández:

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 262, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor concede el uso de la palabra al diputado Joaquín Badillo Escamilla, quien como integrante de la Comisión dictaminadora expondrá los motivos

y el contenido del dictamen en desahogo.

El diputado Joaquín Badillo Escamilla:

Muy buenas tardes a todos y a todas.

Con su permiso Mesa Directiva, compañeras compañeros diputados, medios de comunicación, en todas

sus modalidades y a todos quienes nos siguen a través de las redes sociales.

A nombre y con el permiso de las y los integrantes de las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático presentamos ante ustedes el Dictamen con punto de Acuerdo Parlamentario por medio del cual la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado libre y Soberano de Guerrero en uso de sus atribuciones y respeto a la división de poderes exhorta respetuosamente a la Fiscalía General del Estado y a la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado de Guerrero.

A efecto de que se instruya a sus titulares y al director del Instituto de Formación y Capacitación Profesional de la Fiscalía General del Estado de Guerrero.

Para que de manera conjunta y urgente impartan cursos de bienestar

animal al Ministerio Público y su policía de investigación con la finalidad de que brinden la debida atención a los ciudadanos que denuncien el delito de maltrato animal y se generen los protocolos que garanticen su protección, disminución del sufrimiento y el derecho a una vida libre de violencia.

En la razón de las siguientes consideraciones, en la declaración universal de los derechos de los animales adoptada por la liga internacional de los derechos del animal y aprobada por la Organización de las Naciones Unidas para la educación, la ciencia y la cultura, por sus cifras UNESCO y posteriormente por la Organización de las Naciones Unidas ONU, se establece que todo animal posee derechos que el reconocimiento por parte de la especie humana de los derechos a la existencia de as otras especies de animales constituye el fundamento de la coexistencia de las especies en el mundo.

Que el respeto hacia los animales por el hombre está ligado al respeto de los hombres entre ellos mismos, y que la educación debe enseñar desde la infancia a observar, comprender, respetar y amar a los animales.

En México miles de animales sufren hoy en día una situación de crueldad y maltrato, tanto los domésticos así como los que viven en la calle.

El 70% de los perros se encuentran en situación de calle y 7 de cada 10 sufren de maltrato, en nuestro estado de Guerrero es competencia de la Secretaria de Medio Ambiente y de Recursos Naturales desarrollar programas de educación y capacitación en materia de protección y trato digno y respetuoso a los animales.

Actualmente los protocolos de protección animal son guías detalladas que establecen las mejores prácticas para garantizar el bienestar de los animales, Estados como Colima, Puebla, Jalisco, San

Luis Potosí, Nayarit, Veracruz, Coahuila, Michoacán, Chihuahua, Yucatán y Quintana Roo han creado en su territorio Estatal y Municipal protocolos en pro del bienestar animal, así como modificaciones legislativas que se adaptan a los estándares internacionales, en reconocimiento a los derechos de los animales y la condena del maltrato a estos seres vivos.

Para nuestro Estado la Ley del bienestar animal número 491, busca garantizar el trato digno y respetuoso a los animales, así como proteger sus derechos esenciales, se promueven campañas de concientización y programas de adopción entre otras disposiciones más.

Así mismo el Ministerio Público es el organismo que dirige la investigación de los delitos y en conjunto con la Policía de Investigación se encargan de realizar las indagaciones sobre hechos delictuosos, por lo anteriormente expuesto es que las Comisiones Unidas en mención consideramos que la presente

propuesta de Punto de Acuerdo Parlamentario es necesaria para la atención pronta de los delitos cometidos contra el bienestar animal coadyuvando a que las capacitaciones del personal que persigue los delitos, el Ministerio Público y la Secretaria del Medio Ambiente y Recursos Naturales conformen políticas integrales y participativas para el Estado de Guerrero.

Por su atención, muchas gracias.

A favor de quienes nos necesitan y que no tienen voz para defenderse pero el día de hoy hagamos realidad el fomento de la atención a delitos en contra de ellos, para que nuestro personal esté capacitado y se activen los protocolos pertinentes que aseguren su bienestar.

Agradezco a las Comisiones antes citadas a ver dictaminado a favor este punto de acuerdo propuesto por su servidor y amigo Jacko Badillo también solicitamos a nombre de las y los integrantes de las Comisiones Unidas en referencia que su voto sea favor.